

Guía para los Ejecutores Calificados Interesados en Presentar Propuestas Técnico–Sostenibilidad y Económicas, al Realizar Visitas de socialización en Localidades

Los Ejecutores Calificados Interesados en presentar propuestas Técnico–Económicas y de Sostenibilidad en atención a la Convocatoria emitida por el **Fondo de Servicio Universal Eléctrico** para la Electrificación Mediante el Componente de Sistemas Aislados, al realizar las visitas a las Localidades deberán de comunicar a las autoridades locales y a los potenciales Beneficiarios lo siguiente:

1. Que la Localidad está considerada para recibir el apoyo del **Fondo de Servicio Universal Eléctrico** con el fin de electrificarla y dar acceso a la electricidad a los habitantes de ésta que aún no cuentan con este servicio.
2. Que el **Fondo de Servicio Universal Eléctrico** promueve la electrificación de Comunidades Rurales y Zonas Urbanas marginadas, financiando las instalaciones que se requieren para que los habitantes de éstas que aún no tienen electricidad puedan contar con este servicio, además deberá de expresar y hacer énfasis en que:

*“El Fideicomiso para el **Fondo de Servicio Universal Eléctrico** es un instrumento de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de la Industria Eléctrica y de donativos de terceros, así como que está prohibido el uso de este Fideicomiso con fines políticos, electorales y de lucro u otros distintos a los establecidos y que quien haga uso indebido de los fines de este Fideicomiso será sancionado de acuerdo con la ley por la autoridad competente”.*

3. Que se presenta a la Localidad como lo harán varios interesados en presentar propuestas al **Fondo de Servicio Universal Eléctrico** para que en caso de ser ganador realice la electrificación. Aclarar que posiblemente no sólo será él quien acuda a la Localidad para este fin.
4. Que en particular para esa Localidad por sus características y ubicación, de acuerdo a sus Reglas de Operación, el apoyo que ofrece el **Fondo de Servicio Universal Eléctrico** consiste en financiar totalmente mediante el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación (no es elegible para que la electrificación se realice mediante la Extensión de la Red de Distribución), el suministro e instalación de un Módulo Fotovoltaico Individual con baterías, así como la realización de la instalación eléctrica de la vivienda, clínica, escuela, centro de actividad productiva comunitaria o espacios de concentración pública para todos aquellos lugares que sean elegibles de acuerdo a las Reglas de Operación del **Fondo de Servicio Universal Eléctrico**.
5. Que, no obstante, de que el **Fondo de Servicio Universal Eléctrico** financia la instalación del Módulo y de la Vivienda o inmueble, el Beneficiario que reciba el apoyo, deberá de pagar al Ejecutor Calificado ganador, una cuota de Sostenibilidad mensual con el fin de que se realice el mantenimiento de los equipos y el remplazo de las baterías al término de su vida útil, para garantizar el funcionamiento de los equipos a largo plazo.

Anexo 11, Guía para Ejecutores Calificados

6. Explicar de manera simple las ventajas que implica contar con iluminación y la posibilidad de utilizar algún electrodoméstico que les mejore las condiciones de vida a cada familia, ya que esta condición es la que determinará la procedencia de los apoyos. Así mismo los posibles beneficiarios deben entender con claridad los derechos y obligaciones que implica recibir el apoyo, entre otros el cuidado de los equipos, el compromiso de pagar la cuota de Sostenibilidad y en su caso, la posibilidad de que sea retirado el equipo por no hacerlo.
7. Que nadie está obligado a recibir el servicio, por lo que quienes estén interesados en recibirlo, lo deberán de manifestar de manera escrita (Aceptar recibir el apoyo en las condiciones en que se ofrece por parte del **Fondo de Servicio Universal Eléctrico**)
8. Proporcionar a las Autoridades locales y a los posibles beneficiarios los teléfonos, dirección y nombres de personal de la Secretaría de Energía encargado del **Fondo de Servicio Universal Eléctrico** y del Fideicomiso para el Ahorro de la energía Eléctrica (FIDE), en su caso, para que puedan consultar directamente cualquier duda o conocer con más detalle todo relacionado con el **Fondo de Servicio Universal Eléctrico**, para lo que podrán apoyarse con material impreso, folletos o volantes que contengan dicha información.

Se abstendrán de:

Dar información confusa e inexacta sobre los apoyos que otorga el **Fondo de Servicio Universal Eléctrico**.

Realizar acciones o expresar comentarios mediante los que se pretenda descalificar o evitar la participación de otros Ejecutores Calificados Interesados en presentar propuestas Técnico-Económica y de Sostenibilidad de la Localidad en cuestión.

Obtener beneficio alguno de los Beneficiarios por la visita a la Localidad y Socialización de los proyectos.